

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 24-01-024

El Consejo Politécnico, en sesión ordinaria efectuada el día 25 de enero de 2024, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que,** el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que,** el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que,** el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2024-001, acordada en sesión del viernes 12 de enero de 2024, contenida en el anexo (16 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2024-0003-O**, del 17 de enero de 2024, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2024-001.- EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES POSTDOCTORALES DE VANESSA IVONNE ECHEVERRÍA BARZOLA, PH.D., PROFESORA TITULAR AGREGADA 3 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC.

En relación con el Oficio Nro. **MEM-FIEC-0187-2023** del 15 de agosto de 2023, emitido por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación,

FIEC, indicando la “Resolución del Consejo de Unidad Académica, en sesión del 14 de agosto de 2023 donde se informa lo siguiente:

Conocer sobre la solicitud para continuar con actividades posdoctorales de Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Ph.D.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0152-2023 con fecha 7 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Verónica Paredes de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, quien comunica que la docente titular Vanessa Echeverría Barzola, Ph.D., envió correo electrónico dirigido al Ph.D. Jorge Aragundi, Decano de la FIEC, donde solicita un cambio en la resolución Nro. 22-05-123 en la que se le aprobó una licencia para realizar actividades posdoctorales y que se le conceda extender el fin de su postdoctorado.

Resolución Nro. 22-05-123: CONOCER y APROBAR la recomendación de la Resolución Nro. CUAFIEC2022-04-25-084, adoptada por el Consejo Directivo de la FIEC en sesión del 25 de abril de 2022, postergando el inicio de actividades posdoctorales y licencia a tiempo completo con RMU del 50% a favor de VANESSA IVONNE ECHEVERRÍA BARZOLA, Ph.D, con cédula de identidad Nro. 0920875796, docente titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación FIEC, desde el 17 de Julio de 2022 hasta el 16 de Julio de 2023, en el área de Investigación: HCC Human Centered Computing, sub-areas Collaboration and Learning y Learning technologies/Learning analytics de la Universidad Monash, en Melbourne, Australia.

La Ph.D. Echeverría en su correo electrónico indica que: “Considerando que el Reglamento REG-ACAVRA-029 ha sido actualizado por el Reglamento DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA044, en el cual se establece que las actividades posdoctorales pueden ser aprobadas por un tiempo máximo de 4 años, en simultáneo solicito comedidamente que la licencia actual se cambie en su duración máxima por un tiempo de cuatro años, hasta el 16 de Julio del 2026, a tiempo completo con RMU del 100% tal como lo establece el nuevo reglamento”.

La Ing. Verónica Paredes, comunica además que gestionó con el Msc. José Luis Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación y anexa los siguientes documentos:

- Solicitud a Decanato Fiec
- Informe actividades 2022 - 2023
- Resolución Nro22-05-123(Consejo Politécnico)
- Actividades planificadas 2023-2026
- ESPOL Letter Dr Vanessa Echeverria 2023
- Reporte de la coordinación de la carrera

El 11 de julio de 2023 mediante correo electrónico, el Decanato de la FIEC realiza la consulta a la Gerencia Jurídica de ESPOL sobre la petición realizada por Vanessa Echeverría, Ph.D. y además conocer si la docente puede acogerse al nuevo reglamento vigente.

El 27 de julio de 2023 se recibió la contestación por correo electrónico de parte del Ab. Carlos Plaza, indicando lo siguiente:

Respecto de la solicitud de extensión de la fecha de finalización de la licencia por estudios posdoctorales, presentada por Vanessa Echeverría, Ph.D., Profesora Titular Agregada 3 de la ESPOL.

De conformidad con lo determinado en el artículo 35 del Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior, vigente a la fecha de aprobación de la licencia, es procedente aceptar una extensión de la licencia para realizar estudios posdoctorales a solicitud del profesor, para ello se deberá: 1) Justificar con informe ratificado por el docente a cargo de su posdoctorado, las razones por las cuales es necesaria la extensión; 2) Por una remuneración del 50% de su RMU; y, 3) Durante un tiempo máximo de un año.

Respecto de la solicitud de incrementar el valor de la licencia con remuneración de 50% a 100%.

El artículo 33 del Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior, vigente a la fecha de aprobación de la licencia, determinaba que los profesores titulares con más de tres años como profesores de ESPOL, se les otorgará una licencia a tiempo completo con remuneración del 50%; así también el artículo 35 antes citado, determina que, de ser concedida una extensión, la licencia será con remuneración del 50%.

El Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para Desarrollo Académico Institucional vigente, determina en su artículo 26 que: "(...) b) Cuando el profesor es titular con dos (2) o más años como profesor de la ESPOL, la licencia será a tiempo completo con remuneración del 50% de su RMU (...)"

En razón de lo antes expuesto, no es procedente la solicitud de incrementar el valor de remuneración de la licencia, ni con la normativa de la época, ni con la normativa vigente.

El 1 de agosto de 2023 en respuesta a una segunda consulta de parte de los miembros del CUA de la FIEC, el Ab. Carlos Plaza, confirma que es procedente aceptar la extensión de estudios posdoctorales por el plazo indicado, siempre que haya sido solicitado por la peticionaria, indicando que desea acogerse a la normativa vigente.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-08-14-178

Este Consejo de Unidad Académica considera que el área de Investigación HCC Human Centered Computing, sub-areas Collaboration and Learning y Learning technologies/Learning analytics en el que trabaja Vanessa Echeverría, Ph.D. se encuentran enmarcados con el Plan de Perfeccionamiento Académico de la FIEC.

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-08-14-179

Se recomienda al Consejo Politécnico, dar como favorable la solicitud de Vanessa Echeverría Barzola, Ph.D., Profesora Titular Agregada 3 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en relación a acogerse al reglamento vigente, Reglamento DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 34, recomendando que continúe con sus actividades posdoctorales en la Universidad Monash, en Melbourne, Australia, desde el 17 de julio de 2023 hasta el 16 de julio de 2026 con una licencia a tiempo completo con RMU del 50%. Además, se solicita a Vanessa Echeverría, Ph.D. presente los contratos pertinentes para fines de dar seguimiento de sus actividades posdoctorales.

Mediante el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0314-2023** del 11 de septiembre de 2023, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Posgrado, donde indica que:

...

Este Decanato cumpliendo con el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo V Licencias para realizar Actividades Posdoctorales, Art. 34, revisando los documentos adjuntos y considerando la Resolución del Consejo de Unidad Académica de la FIEC Nro. CUA-FIEC-2023-08-14-179, recomienda al pleno de la Comisión de Docencia, se acoja favorablemente la presente solicitud en concordancia con lo establecido en el reglamento vigente, el cambio de tiempo a favor de Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Ph.D., para que continúe con las actividades posdoctorales en la Universidad Monash, en Melbourne, Australia, desde el 17 de julio de 2023 hasta el 16 de julio de 2026, con una licencia a tiempo completo con el 50% RMU.

Artículo 34.- Duración y remuneración. - El profesor titular al que se le apruebe la realización de actividades posdoctorales, se le concederá licencia a tiempo completo con remuneración de hasta el 100% de su RMU, por el tiempo determinado en el plan de actividades, el cual no podrá superar los 4 años. Luego de concluido este período, se revisará la continuidad de la licencia, la cual podrá terminar en el plazo original estipulado o ser extendida. En caso de requerir una extensión, el profesor deberá justificar con un informe, ratificado oficialmente por la institución a cargo de su posdoctorado, las razones por las cuales es necesaria la extensión. De ser concedida la extensión de la licencia, ésta será con remuneración del 50% de su RMU, con un tiempo de duración máximo de 1 año.

En concordancia con el informe No. **DEC-INV-MEM-0243-2023** del 27 de noviembre de 2023, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph. D., Decano de Investigación, respecto a la pertinencia del plan de actividades con las líneas y prioridades de investigación de la ESPOL y con relación a la solicitud de continuar con actividades posdoctorales de Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph. D, profesora titular de la FIEC, se informa lo siguiente:

1.- Mediante Memorando Nro. MEM-FIEC-0187-2023, de 15 de agosto de 2023, Jorge Aragundi, Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación FIEC, pone en conocimiento a Paola Romero, Ph.D., Vicerrectora de Docencia acerca de las resoluciones CUA-FIEC-2023-08-14-178 y CUA- FIEC-2023-08-14-179, las cuales indican:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-08-14-178

“Este Consejo de Unidad Académica considera que el área de Investigación HCC Human Centered Computing, sub-areas Collaboration and Learning y Learning technologies/Learning analytics en el que trabaja la PhD. Vanessa Echeverría, se encuentran enmarcados con el Plan de Perfeccionamiento Académico de la FIEC”.

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-08-14-179

*“Se recomienda al Consejo Politécnico, dar como favorable la solicitud de la PhD. Vanessa Echeverría Barzola, Profesora Titular Agregada 3 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en relación a acogerse al reglamento vigente, Reglamento DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 34, recomendando que **continúe con sus actividades posdoctorales en la Universidad Monash, en Melbourne, Australia, desde el 17 de julio de 2023 hasta el 16 de julio de 2026...**”*

2.- Considerando el **Reglamento vigente, Reglamento DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 33.- Procedimiento.** - *El profesor titular deberá dirigir su solicitud a la Unidad Académica, para que ésta emita, a través del Consejo de la Unidad Académica, una resolución favorable en el que se especifique que las actividades posdoctorales se encuentran enmarcados en su plan de perfeccionamiento académico. Adjuntará en su solicitud las evidencias de los requisitos establecidos en el artículo 32 de este reglamento. **El Consejo Politécnico, en virtud de la recomendación de Comisión de Docencia y con informes favorables del Decanato de Postgrado y del Decanato de Investigación, podrá autorizar o no la licencia solicitada. En el caso del Decanato de Investigación, el informe versará sobre la pertinencia del plan de actividades posdoctorales, con las líneas y prioridades de investigación de la ESPOL...***

3.- Con base en lo indicado en el Art. 33 del **Reglamento vigente, Reglamento DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044**, se procedió a revisar en el portal <https://www.espol.edu.ec/es/investigacion/areas-prioritarias> las áreas prioritarias y las líneas de investigación institucional a fin de validar si el plan de actividades presentado por la Ph.D., Echeverría se alinea a lo anteriormente indicado.

4.-Con relación al área de estudios: HCC Human Centered Computing, sub-áreas Collaboration and Learning y Learning technologies/Learning analytics, propuesta por *Vanessa Echeverría*, Ph.D., profesora titular de la FIEC, se informa que el área declarada es compatible con la siguiente área prioritaria y las líneas de investigación institucional:

Área prioritaria:	Línea de investigación
Educación y Comunicación	Desarrollo de contenido y plataformas de aprendizaje en línea amigables.
	Preservación de la calidad de la educación con el uso de las TICs; en especial en educación STEM K-12 y universitaria

Con base en lo anteriormente indicado y en concordancia con el Art. 33 del **Reglamento vigente, Reglamento DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044**, los miembros de la Comisión de Investigación resolvieron:

CDINV-2023-11-21-23-018

Informar que el plan de actividades posdoctorales y el área de estudios que presentó Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Ph.D., Profesora titular de la FIEC, es compatible con las líneas y prioridades de investigación de la ESPOL.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR la extensión para que continúe con sus actividades posdoctorales a **Vanessa Echeverría Barzola, Ph.D.**, profesora titular agregada 3 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la Universidad Monash, en Melbourne, Australia, desde el 17 de julio de

2023 hasta el 16 de julio de 2026 con una licencia a tiempo completo con RMU del 50%.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Ph.D., Profesora de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con el contenido de la presente resolución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC